

Industria.  
—  
Economía política.

# CULTIVO Y GANADERIA,

Comercio.  
—  
Administración.

REVISTA SEMANAL

DE LOS INTERESES AGRICOLAS DEL PAIS.

## Precios de la suscripcion.

|             |        |
|-------------|--------|
| Tres meses. | 18 rs. |
| Seis meses. | 30     |
| Un año.     | 50     |

## Puntos de suscripcion.

MADRID, en la administracion del periódico, calle de Alcalá, núm. 50.  
En casa de Monier, Carrera de San Jerónimo.  
PROVINCIAS, enviando (*en carta franca*) libranza sobre correos, ó órden al administrador para girar.

## SECCION AGRICOLA.

### DE LOS PRADOS ARTIFICIALES O TEMPORALES.

Nunca nos cansaremos de repetir que «sin forrajes no hay ganados, sin ganados no hay estiércoles, ni sin estiércoles cosechas». El cultivo de los prados artificiales, cuyo principal é inmediato efecto es enriquecer y fertilizar la tierra, no solo permite coger mejores y mas abundantes cosechas, sino que, variándolas, da productos de segura y ventajosa salida.

Intercalando los prados artificiales con los cultivos alternantes en reemplazo de los improductivos barbechos, queda resuelto el importante problema de aumentar considerablemente la cantidad de forrajes, y por consiguiente, el número de ganados, sin disminucion de las cosechas de cereales, cuyos productos no excedan á las necesidades de una poblacion que va en aumento cada dia. La introduccion y la propagacion de este sistema han sido indudablemente la causa principal de los adelantos hechos en la agricultura. Importante es pues introducirlo y propagarlo en todos los países donde, merced al espíritu de rutina, no se conoce todavía. El resultado de esta introduccion será cambiar el aspecto agrícola de dichos países,

en los cuales se podrá mantener en el mismo espacio de terreno un número mas considerable de cabezas de ganado.

### *Ventajas de los prados artificiales.*

Los prados artificiales, que por lo general se componen de plantas pertenecientes á la familia de las leguminosas, se pueden conciliar ventajosamente con los cultivos que tienen por objeto la manutencion del hombre ó la produccion de los vegetales propios para la industria. Sus principales ventajas son : 1.º multiplicar la produccion de forrajes en un mismo espacio de terreno, cultivándolo en pastos ó en prados permanentes de yerbas gramíneas. Evalúase por lo menos al doble la diferencia que resulta en favor de los prados artificiales y de los cultivos de las plantas leguminosas, de que antes hemos tratado, y esto es tanto mas fácil de concebir, cuanto que la mayor parte de estas plantas dan á la vez mas forraje, y forraje mas nutritivo, á peso igual que las plantas gramíneas. El cultivo de los forrajes se intercala perfectamente, y hasta es una excelente preparacion para las plantas económicas de que mas generalmente se hace uso, y da mayor producto por la razon de que, lejos de esquilmar la tierra, la enriquece. Estas plantas, cuando, en vez de dejar que

granen, se las entierra después de una, ó aunque sea de muchas cortas ó siegas, fertilizan el terreno, y esto se explica sobre todo considerando que cubren el suelo casi enteramente con sus espesas hojas, y que, al paso que aspiran de la atmósfera la mayor parte de su alimento, abonan el suelo con los residuos y los desperdicios de sus hojas y sus tallos. Fácil es conocer la importancia que en agricultura puede tener una cosecha que, á la par que da mas considerables productos, fecundiza la tierra para las cosechas sucesivas, en vez de debilitarla. La introduccion de los prados artificiales, y en particular la del trébol en lugar de los barbechos, ha sido pues en muchas partes el primer golpe dado á la rutina del sistema bienal y trienal, y una de las primeras condiciones hasta cierto punto indispensables para el éxito del cuadrienal.

Otra de las ventajas que tienen los prados artificiales es la de facilitar, al par que abundantes cosechas de raíces, la manutencion del ganado en el establo, con lo cual se consigue poder criar con los productos de un terreno dado, mayor número de animales, puesto que no solo se consumen aquellos productos con mas provecho y utilidad, sino que se evita la pérdida que paciendo causan los animales en los campos, ya sea con los piés, ya con los excrementos, ya de otra manera. La manutencion en el establo regulariza el consumo de los forrajes, y con un buen sistema de rotacion asegura su abundancia durante todo el año. Tambien tiene este sistema la inmensa ventaja de los estiércoles, de que puede hacerse uso con mas libertad y discernimiento, y sacarse, en fin, mas partido repartiéndolos como conviene, que cuando los mismos animales los esparcen por los campos. El sistema de dar de comer en pié en los prados artificiales ofrece además graves inconvenientes para la salud de los animales, y debe desecharse, sal-

vo en los casos en que dichos prados hayan llegado al término de su existencia, ó en que, por falta de semilla, no esté bastante cuajada la yerba para poderla segar con ventaja. En este estado se encuentran mezcladas las plantas que constituyen el prado á una multitud de adventicias que disminuyen el mérito de las primeras. En caso de ser poco abundante el prado, es menester, para economizar, circunscribir á cada res mayor, atándola á una estaca, la porcion que debe comer, y en todo caso no meter el ganado menor hasta el momento en que el sol haya disipado buena parte del rocío que durante la noche se forma en las hojas y en los tallos de dichas plantas, las cuales, comidas en este estado, son sumamente peligrosas á causa de la *meteORIZACION* ó hinchazon, á que tan fácilmente exponen á los animales.

El verdadero modo de consumir las yerbas de los prados artificiales, tanto en verde como en seco, es pues en establos bastante capaces y convenientemente dispuestos, ó en patios ó corrales destinados al efecto. Para evitar los gastos de acarreos en razon de las distancias ó de las dificultades de los caminos, puede mantenerse el ganado lanar en rediles que se trasladan todos los años cerca del terreno que debe suministrar la mayor parte del forraje.

### PLANTIOS (1).

§ 6. — Explotacion de los bosques.

Distingamos entre la explotacion de un bosque de árboles grandes, *monte alto* ú *oquedal*, y la explotacion de un bosque de árboles pequeños, *monte bajo* ú *tallar*.

1. EXPLOTACION DE BOSQUES DE ÁRBOLES GRANDES. — Como en esta especie de cultivo el mejor modo de repoblar con el menor gasto posible consiste en la siembra que naturalmente se produce por la caída de las semillas, débese, al beneficiar los bosques,

(1) Véanse nuestros números anteriores.

favorecer este resultado. Para esto, llegado el momento de explotar un *oquedal*, empíezase por cortar la tercera parte de los árboles, escogiéndolos de manera que su corta y extraccion, despejando el suelo con la mayor regularidad posible, permita á las semillas esparcidas en él desarrollarse convenientemente.

Tres ó cuatro años después se procederá á la corta y extraccion de otra tercera parte de los árboles, con el objeto de favorecer la vegetacion de las matas que vayan saliendo. Y en fin, ocho ú diez años después de la primera corta, cuando estas matas, convertidas ya en arbolitos, empiezan á cubrir la tierra y á poder defenderse contra los ardores del sol, se hace la corta del último tercio de árboles grandes que queda en pié.

*Modo de cortar los árboles.* — Dos medios hay de conseguir este objeto. El primero consiste en abrir con el hacha á la base del tronco una entalladura de la tercera parte del grueso del árbol por la parte hácia la cual se quiere hacerlo caer, y otra de la misma profundidad por la parte opuesta. Hecho esto, se ahondará la primera hasta tanto que se bambolee el árbol, en cuyo caso se tirará de él hasta derribarlo á favor de un cable dispuesto de antemano al efecto. El segundo modo consiste en emplear, en vez del hacha una sierra que, movida por dos operarios, penetre primero por el uno y después por el otro costado del árbol, el cual se echará abajo á favor de cuñas encajadas á mazo por el costado opuesto al sitio en que se quiere que caiga.

2. EXPLOTACION DE UN TALLAR. — Para proceder en regla á esta explotacion déjese ante todo determinar la edad á la cual conviene hacer las cortas, y si el taller presenta cierta extension, dividirle en tantas partes como años necesita para su crecimiento, de manera que, reponiéndose constantemente, dé cada año una renta próximamente igual.

*Edad á que conviene explotar los talleres.* — Fijarla de una manera invariable es imposible, por cuanto son grandes las diferencias que en esta parte producen no solo las influencias del suelo y del clima, sino tambien la diversidad de las especies de árboles que entran en la composicion de un taller, y de las necesidades del consumo local que hacen variar la época de la corta con el objeto de obtener productos que ofrezcan mayores ventajas y que estén mas en armonía con aquellas necesidades. Nada puede pues decirse sobre este punto, sino que la edad á que han de cortarse los talleres varia, segun las circunstancias, desde doce hasta veinte y cinco años.

*Modo de cortar los talleres.* — Regenéransen comunmente los talleres á favor de los brotes que despues de cada corta retoñan de las cepas de los árboles cortados; razon por la cual importa al explotar un taller poner estas cepas en las condiciones mas favorables para que den nuevos productos. El mejor medio para lograr este fin consiste en cortar con el hacha á ras de tierra todas las matas que arrojen aquellas cepas. Debe, no obstante, tenerse cuidado de dejar de trecho en trecho cierto número de piés escogidos entre los arbolitos mas rectos y mejor formados, y de esparcirlos de tal manera, que su sombra no cubra mas que la cuarta ó quinta parte del terreno. Resérvanse estos árboles tanto por preteger al nuevo taller contra los ardores del sol, cuanto por perpetuar las semillas que concurren á la regeneracion de los bosques. A medida que se van multiplicando las cortas, se va disminuyendo el número de aquellos árboles, pues de lo contrario perjudicarian con su excesivo desarrollo á la vegetacion del taller. A la vuelta de cierto número de cortas se echan abajo todos para reemplazarlos con los nuevos que en aquella y las anteriores se dejan y han ido dejando en pié.

ÉPOCA CONVENIENTE PARA LA CORTA DE LOS  
BOSQUES.

La época mas conveniente para este objeto es, por regla general, aquella en que está descansando la vegetacion, es decir, desde el mes de octubre hasta el de marzo. No deben cortarse los árboles durante la vegetacion, por la razon de que, hallándose entonces llenos sus tejidos de fluidos no elaborados, se queda á medio cuajar la madera, perdiendo una gran parte de las propiedades que en su estado natural la hacen resistir á los ataques de los insectos y á las malas influencias de la atmósfera.

### DE LA COCHINILLA.

#### § 1. — Descripción del insecto.

Pocos son los insectos que al hombre ofrecen verdadera utilidad; y muchos, por el contrario, los que para él son otras tantas plagas. En cambio, tambien aparecen aquellos á sus ojos de inestimable precio, y sus servicios tienen una importancia que está en razon inversa del tamaño del animal que los presta. Así vemos que la cantárida, por ejemplo, obra con soberana energía cuando la medicina juzga oportuno servirse de ella; el gusano de seda nos suministra la primera materia del mas suave, el mas brillante y el mas rico de los tejidos; la abeja produce miel y cera, dos tesoros cuyo valor con solo nombrarlos se explica; y á la cochinilla, por último, debemos ese carmin al cual ceden en brillo y viveza todos los demás colores.

La cochinilla, colocada por los sabios en la familia de los gollinsectos, órden de los hemípteros, no es menos interesante por la singularidad de sus costumbres que por el mérito de los productos que al comercio y á las artes proporciona.

Notablemente en su estado de perfeccion difieren el macho y la hembra. Aquel, tan activo como raquítico si se le compara con la hembra, tiene el aspecto de una mosca, y

es tan pequeño, que sin el auxilio de un cristal de aumento no se distinguen sus diferentes partes externas. La hembra, por el contrario, tan gorda, tan informe y tan torpe, como ágil, ligero y bien formado es el macho, se parece bastante á una curiana, cucaracha ó corredera. El macho entra en su completa pubertad á los treinta dias, época en que, haciendo uso de sus alas y revoloteando en derredor de la hembra, la fecunda y muere inmediatamente. A los treinta dias tambien llega la hembra á su perfecto estado de pubertad, y entonces, fecundada por el macho, empieza la gestacion, que dura otros treinta dias, concluidos los cuales deposita sus huevecillos y perece.

Las larvas de uno y otro sexo, ágiles desde el momento mismo en que salen del huevo, corren por las ramas y las hojas del árbol que les conviene, y en este estado es tal su pequeñez, que solo á favor de un cristal ó anteojito de aumento se las puede ver. Son de forma achatada y ovalada. A los machos les faltan los órganos de la masticacion. Las hembras, desprovistas de alas, tienen una especie de trompa, por medio de la cual, horadando la epiderme de las hojas, absorben la sustancia que para su nutricion han menester. Mudan de piel varias veces y están sujetas á varias metamorfosis, de las cuales es la mas importante la que sufren cuando con su propia pelusa haciéndose un nido, se meten y permanecen en él hasta el momento en que, convertidas en insectos perfectos, salen preñadas de huevecillos, y gordas como un guisante.

Los machos, como que no pueden comer, por no tener órganos para ello, se adhieren á una rama, y en este estado de reposo su piel se endurece, y abriéndose por la parte posterior, se desprende del resto del animal. Este tiene redonda la cabeza, pequeños los ojos y filiformes las antenas. Su vientre, pegado al corselete, remata en dos filamentos,

como sucede en los efimeros. Dos alas, en fin, cruzadas de venitas, le dan los medios de trasladarse de pronto á los parajes en donde, inmóviles en los troncos y las hojas de ciertas plantas, están las hembras aguardándole. Poco después de fecundadas estas empiezan á secarse el cuerpo, y su piel á servir de envoltorio á los huevecillos, que bien pronto se abren y producen las larvas. Este es el momento de la muerte de la madre.

De cincuenta especies de cochinilla que se conocen, y de las cuales la mayor parte habitan las regiones cálidas de Europa, hay muchas cuyos individuos, reventados, producen un liquido mas ó menos pardo, encarnado, sanguinolento ú purpúreo; si bien no hay mas que dos especies (la cochinilla fina del nopal, y la silvestre) que den ese admirable color de grana ó escarlata tan precioso para los usos de la tintorería y la pintura.

## § 2.

La cochinilla *fina*, que es la mas estimada, tiene el cuerpo cubierto de un polvillo blanco, sutil, impalpable, en tanto que la *silvestre* se cubre de un algodón blanco, espeso y viscoso. La hembra de aquella es, segun dicen, algo mas tardía en poner que la de la segunda, y vive, por lo tanto, un poco mas; es tambien algo menos fecunda, y sus crias son mayores.

Ambas especies medran en la hoja del nopal ó higuera chumba, y á falta de esta, en la del campeche. La experiencia, sin embargo, ha demostrado que la mitad ó las dos terceras partes de la cochinilla nacida en esta última clase de hoja perece antes de fijarse en ella, y que el resto rara vez adquiere su tamaño natural.

Durante mucho tiempo se ha estado en la creencia de que este insecto era la semilla del nopal, y de aquí sin duda proviene la expresion vulgar de *sembrar cochinilla*, con que se designa una operacion que consiste

en colocar las madres, próximas ya á poner, en pencas á propósito para que apenas hecha la cria puedan los insectos esparcirse, fijarse y mantenerse en ella. En las campiñas de Oajaca y de Guajaca, de cuyos habitantes es esta industria la ocupacion principal, después de hecha la plantacion, que ellos llaman *nopalera*, colocan las cochinitas madres en unos hoyitos llamados nidos, hechos expresamente con pezones de hojas de coco. La especie de tejido que con estos hilos de nueva especie se forma es bastante denso para guarecer á las madres del calor producido por el contacto inmediato de los rayos del sol, que podria hacerlas abortar; y no tanto, sin embargo, que, interceptando el paso á los insectos recién nacidos, les impida esparcirse por la penca y fijarse en el sitio de ella que mas de su agrado sea.

Es menester guardar cierta proporcion en el número de madres que deben alojarse en cada nido, y en la reparticion de estas en las pencas, pues es indudable que un número excesivo de insectos consumiria y arruinaria la planta, al paso que una distribucion desigual dejaria unos espacios casi vacios, y en otros agolparse tal número de aquellos, que no les fuese posible encontrar que comer. Lo mas acertado parece que es poner de ocho á doce madres en cada nido, y atar cada uno de estos por medio de un hilo á la base de cada rama de cuatro pencas, por manera que en una *nopalera* de cien pencas se repartan hasta veinte y cinco nidos con la mayor igualdad posible. Tiénesse, sin embargo, cuidado de no poner ninguno de ellos á menos de media vara del suelo, pues las pencas de lo bajo son, en razon á su dureza, difíciles de masticar para insectos tan delicados.

No teniendo estos, sobre todo los de la especie fina, un enemigo mas perjudicial que la lluvia, consérvanlos los mejicanos, guardándolos dentro de las casas en las ra-

mas del nopal, ó bien cobijando estas con esteras ó toldos durante la mala estacion. Los inconvenientes y embarazos que ofrece cualquiera de estos dos métodos ha hecho pensar en el establecimiento de unos cobertizos ó techados de quita y pon. Esta idea, sin embargo, no ha llegado todavía, que sepamos, á realizarse en parte alguna.

Mezclando en un mismo nopal las cochinillas silvestres y las finas, extenúanse estas, y es bastante frecuente que perezcan antes del momento de poner, ó bien que si llegan á esta época, se queden en la décima parte de su tamaño natural. A estos inconvenientes hay que agregar el de la degeneracion, que es consiguiente á la promiscuidad de las especies.

## SECCION ADMINISTRATIVA.

### IDEAS DE ADMINISTRACION. (1).

DE LOS AGENTES ADMINISTRATIVOS.

#### II.

#### *Del ministro de la Gobernacion.*

De la extension y la variedad de las atribuciones de la administracion se deduce naturalmente la necesidad de confiarlas á agentes especiales, ligados por el lazo de una obligacion comun. Esta obligacion es la de hacer la prosperidad del país, en la cual debe trabajar cada uno segun el grado que ocupe en la jerarquia administrativa; pero de manera todos, que el fin no se malogre, ni aun se difiera. El deseo del bien, la aplicacion asidua para promoverlo, no eximen de la responsabilidad en que se incurre cuando no se promueve en efecto, pues la obligacion no se limita al empleo de los medios que se reputen propios para conseguirlo, sino que se extiende al de los que en realidad lo sean para la consecucion efectiva. Cuando esta se entorpece ó se frustra, hay vicio en la constitucion de este poder, ó nulidad en sus agentes.

En atajar estos daños hubo de pensarse

(1) Véase nuestro número anterior.

sin duda al tiempo de establecer en el ministerio de la Gobernacion un centro de donde partiese el impulso para regularizar el movimiento de la máquina administrativa; pero ni, por la mala combinacion de su mecanismo, podia ella obedecer á impulso alguno, ni ser eficaz el que recibiese del ministerio de la Gobernacion, tan mal constituido como la máquina misma. El ministro, que desde luego debia ser el jefe de la administracion, y como tal, el primero de sus agentes, no lo fué entonces, ni lo es hoy, porque, por un mal entendido respeto á usos de otra época, continúan reducidos los ministros todos á ser los órganos oficiales de la voluntad del soberano, en vez de ser los delegados natos, los agentes principales de su poder. Autores presuntos de las disposiciones que dictan en nombre de este, ó de que toman la iniciativa en los tiempos legisladores, los ministros se suponen poseidos del espíritu de aquellas disposiciones mismas, y preparados á llenar por medidas supletorias el vacío que presenten, ó á salvar por aclaraciones motivadas los inconvenientes de las interpretaciones arbitrarias. De esta presuncion natural y legítima se deriva desde luego la consecuencia de que corresponde á los ministros la resolucion de las dudas que puedan ocurrir en la ejecucion de las leyes. En el desempeño de este deber no deben invocar explícitamente el nombre del soberano, porque para tales actos se supone virtual y permanentemente delegada la accion del poder supremo á sus agentes superiores. Aun bajo el gobierno absoluto se hizo así en realidad, pues, exceptuando las disposiciones relativas á cierta clase de negocios, rara vez daban cuenta al Rey los ministros de las que expedian en su nombre, y rara vez llegaban á su noticia las que al trasmitirse se suponian comunicadas de su órden. En el sistema representativo debe desaparecer la huella de esta mentira, «mandando en su propio nombre los ministros todo aquello para que deban serle necesariamente delegadas las atribuciones del poder real.»

Pero ¿hay alguna regla para distinguir ó fijar las atribuciones esencialmente delegables de este poder? Hay una, que, por ser limitadas y de bulto sus excepciones, puede considerarse como general, y es la siguiente: «son esencialmente delegables, y se entienden virtualmente delegadas, todas las atribuciones que la corona no puede ejercer por sí misma.» Esta imposibilidad resulta, ya de la incapacidad que tiene todo individuo de abarcar la inmensa multitud de pormenores que comprende el servicio público, ya de la inviolabilidad que la Constitucion asegura al depositario del poder, y de la responsabilidad que impone á sus agentes. ¿Cómo, en efecto, un hombre solo, cualesquiera que fuesen las fuerzas de su cuerpo ú los recursos de su inteligencia, bastaría á todas las atenciones del gobierno y direccion de un vasto imperio? ¿No es en tal caso necesario que haya quien vele sobre ellas? No es indispensable que á los encargados de ejercer bajo su propia responsabilidad esta vigilancia protectora, se les delegue parte de las facultades que para bien de la comunidad confiere al trono la Constitucion? No existe por esta razon sancionada explicitamente por la Constitucion mis la delegacion permanente del poder judicial?

Por analogía, y guardada la conveniente proporcion, debe pues hacerse lo mismo con la mayor parte de las atribuciones del poder real. Solo el *veto* ú la sancion de las leyes, la convocacion, la disolucion ó la suspension de las Cortes, las declaraciones de guerra ó los tratados de paz, el nombramiento ú separacion de los funcionarios superiores, y en general los negocios que por su importancia absoluta ó relativa deban ser tratados en consejo de Ministros, exigen ser previamente acordados con el soberano; y esto porque, capaz él por una parte para discutirlos, es además interesado directa ó inmediatamente en su acertada decision, y no cabe en tal caso la delegacion virtual que se entiende permanente é irrevocable para otros objetos. Estos son: 1.º la formacion de instrucciones para la ejecucion de las le-

yes; 2.º la resolucion de las dudas que ocasionen su inteligencia cuando por su naturaleza no deban ser sometidas á la legislatura; 3.º la reunion de los datos propios para fijar ó determinar la influencia que ejercen en la suerte del país las leyes y las disposiciones del gobierno; datos cuya atinada confrontacion debe servir para que este amplie ó reforme las suyas, ó solicite de la legislatura la ampliacion ó la reforma de las que á ella conciernan; 4.º la instruccion de toda clase de expediente; 5.º la organizacion de las oficinas y dependencias de cada ramo del servicio público, conforme á las leyes; 6.º el nombramiento y remocion de los empleados, cuando, por la elevada categoría de estos, no tenga que intervenir el consejo de Ministros; 7.º la disciplina de estos mismos empleados, y la formacion ó la aprobacion de los reglamentos para establecerla y asegurarla.

No se crea que, hablando de administracion, es extemporánea ó inoportuna esta enumeracion de las atribuciones que deben corresponder á los ministros. Es, al contrario, tan oportuna y necesaria, como que solo la fijacion de las que les competen puede darles el carácter, que hasta ahora no tuvieron, de jefes de su ramo; y jefe es menester que haya en cada uno si en cada uno ha de haber homogeneidad y convergencia en las disposiciones, lazo que las una, y autoridad que responda de su bondad intrínseca y de su puntual ejecucion.

De todas las concernientes al servicio público, á nadie toca mayor parte que al ministro de la Gobernacion, porque la accion de la administracion es mas extensa, y mas activa é instantánea su influencia en la direccion del movimiento social. Por lo mismo que esta accion es de todas las horas, y que debe rozarse á cada momento con la de los agentes de las demas dependencias del Gobierno, son mas delicadas y difíciles que las de todos ellos las funciones de los agentes del poder administrativo; y por lo mismo que son mas frecuentes sus compromisos y pueden ser mas funestos sus errores, es mas

necesaria y debe ser mas asidua y constante la direccion. Pero esta no podria ejercerse sin gran fatiga, ni ser eficaz en todas las ocasiones; sin la indispensable precaucion de que los intereses que debe proteger la administracion sean clasificados de manera, que la proteccion dispensada á uno resulte comun á todos los que aparezcan reunidos en el mismo cuerpo ú comprendidos en la misma categoria. Para ello debe el ministro encargado de la direccion del ramo empezar por organizarlo, y esto solo hace mas ardua su tarea y mas dura su condicion que las de sus colegas todos, á quienes facilitan el desempeño de sus encargos los hábitos y las tradiciones de sus dependencias respectivas.

En las lecciones siguientes indicaré las condiciones con que deben moverse los diferentes agentes de la administracion en la parte del rico y vasto campo que entre todos ellos tienen que cultivar, ó lo que es lo mismo, fijaré, señalando las atribuciones de estos agentes, el grado de cooperacion que cada uno debe prestar á la proteccion de los intereses comunes. Por hoy, contrayéndome á la direccion que importa dar á estos movimientos, ó sea al ejercicio de estas atribuciones, me contentaré con decir que ella debe ser tanto mas activa é inteligente, cuanto mas difícil es la absoluta circunscripcion de las facultades administrativas. A los que han de ejercerlas hay que dejar en muchos casos un desembarazo, una latitud, sin la cual no siempre les seria dado llenar el objeto ó conseguir el fin de su institucion. ¿Podrian, por ejemplo, aplicarse indiferentemente á todas las conmociones populares las medidas habitual ó permanentemente dictadas para reprimirlas? ¿Bastaria siempre el empleo de las de igual clase para impedir la introduccion de un contagio, ó su propagacion después de introducido? En estas y otras de las varias situaciones en que se hallan á menudo los agentes de la administracion, la inminencia del peligro autoriza tal vez precauciones especiales, y tal vez la combinacion de ciertas circunstancias permite atenuar la severidad de las prescripciones ge-

nerales. Para dispensar en una ocasion su observancia ó agravar en otras su rigor no pueden fijarse reglas seguras y uniformes; el hábito de los negocios, el conocimiento de los hombres y de las cosas deben inspirar en tal situacion á los funcionarios administrativos; pero en momentos difíciles la ejecucion material de la inspiracion mas elevada exige de parte de aquellos funcionarios un tacto exquisito y una independencia tanto mayor cuanto que, inmediatamente responsables del mal que no pueden evitar, nadie por lo comun toma en cuenta el que han evitado.

De aqui resulta para el ministro jefe de la administracion «el sagrado deber de no delegar la proteccion de los preciosos intereses que le están confiados sino á hombres de capacidad generalmente reconocida, que hayan hecho serios y variados estudios, y que no aparezcan subyugados por pasiones propias ni por influencias extrañas». Resulta asimismo «la facultad, y aun la obligacion que tiene el ministro de separar, trasladar ó destituir á los que, por falta de inteligencia, de actividad ó de tino, por la fuerza misma de circunstancias imperiosas, ó por cualquiera otro motivo, no desempeñen completamente la gloriosa mision de hacer el bien é impedir el mal». Velar sobre que esta mision se cumpla en toda ocasion y contra toda especie de obstáculos es la incumbencia especial, el deber imprescindible del ministro de la Gobernacion, primer guardian del orden público, primer agente de la prosperidad nacional. A él debe imputarse la culpa, sobre él debe recaer la responsabilidad si, por cualquier motivo que sea, ostenta la miseria inmundos andrajos, ó tre-mola el motin banderas manchadas de sangre. De estos daños será responsable el ministro no solo cuando ellos procedan de sus errores ó descuidos propios, sino cuando resulten de los errores ó descuidos de sus subalternos.

Natural es, y aun conveniente, que al ministro que no sepa ó no pueda desempeñar su grandioso encargo lo lance ó precipite

de su puesto el clamor público; pero este clamor, justo y aun necesario cuando se dirige contra el individuo que se muestre inferior á la alteza de sus funciones, seria absurdo y antipatriótico cuando, á pretexto ú con motivo de que uno ú muchos ministros no la habian desempeñado convenientemente, se extendiese, como se ha pretendido entre nosotros, á proscribir la institucion misma, y á cerrar el taller de prosperidad nacional que debe existir en las oficinas de aquel ministerio. Los que se abandonaron á esta excéntrica inspiracion no vieron sin duda que si con la existencia del ministerio de la Gobernacion es compatible la continuacion de algunos ó de muchos males, apenas seria posible, destruido aquel centro de accion administrativa, promover ninguna especie de bienes.—JAVIER DE BURGOS.

#### CONGRESO DE LOS AMIGOS DE LA PAZ UNIVERSAL.

Después de haberse ya reunido otras veces en Lóndres, en Bruselas y en Paris, el congreso de la paz ha celebrado este año sus sesiones en Francfort sobre el Mein.

Véanse (y esto no deja de ser notable y halagüeño) cordialmente reunidos allí hombres de todas religiones, católicos, protestantes, israelitas y cuáqueros; hombres de todos los paises (no sabemos, sin embargo, que hubiese ningun español, y lo sentimos); hombres de todos colores, blancos, negros, cobrizos; hombres, en fin, que hablaban todos los idiomas. Y para que esta circunstancia no fuese un obstáculo á la comprension por parte de todos de las ideas emitidas por cada uno, hallábanse en la sala secretarios ó intérpretes que, siguiendo al orador, iban traduciendo sus palabras á las lenguas conocidas ó propias de los circunstantes.

Empezóse por leer una manifestacion del Sr. Victor Hugo, presidente del congreso de Paris, adhiriéndose en los términos mas

nobles al pensamiento de la reunion. En los mas enérgicos lo hicieron en seguida el cura párroco de la Magdalena y el arzobispo de Paris.

Un negro, ministro de los santos Evangelios, tomó la palabra y conmovió á la asamblea, en la cual excitó luego grandes simpatías un jefe de salvajes indios que, aunque criado en las selvas, posee las mas excelentes dotes oratorias.

Mr. Cobden, el célebre economista que en beneficio de las clases pobres ha hecho triunfar en Inglaterra la gran causa del libre comercio de cereales, dejó al auditorio encantado de su lenguaje y admirado de su lógica.

En sus discursos tambien mostraron talento y juicio los Sres. José Garnier, Cockerel, hijo, y Wiseliere, este último director general de minas en Bélgica.

Mr. Richard, secretario de la asociacion de Lóndres, y varios oradores alemanes, ingleses y anglo-americanos arengaron á sus compatriotas con el acento de la conviccion,

Del discurso que en esta ocasion pronunció Mr. de Cormenin, tomamos los siguientes párrafos:

«Señores: Puesto que el Congreso ha tenido la bondad de concederme la palabra en favor de la paz, bien quisiéramos mis amigos y yo poder hacerlo en nombre de la noble y generosa nacion á que tenemos la dicha de pertenecer. Desgraciadamente no hemos recibido mision alguna para ello. En presencia de esta respetable asamblea siento, por otra parte, como que se borra y desaparece en mí toda lucha de nacionalidad. Pues ¿qué otra cosa somos en este sitio que hijos de la gran familia del género humano, hermanos todos, en fin?

»¿A qué, señores, ocultarlo? La causa de la paz, semejante en esto á todas las causas grandes, tiene detractores. Cuál nos trata

de utopistas, cuál dice que estamos soñando, cuál que hemos perdido el juicio.

»A todos ellos, yo, si por vía de represalias me dejase llevar de mi carácter misántropo, diría que el mayor obstáculo para la abolición de la guerra es que la guerra es una cosa absurda, y que las cosas absurdas son las que, merced á una especie de fatalidad, tienen el privilegio casi exclusivo de gobernar el mundo.

»Pero me contentaré con decirles que la paz, si es una utopía, es una utopía como la religion, como la verdad, como la justicia, como el amor del prójimo. Ahora bien : á menos de sostener que la religion es una quimera, que la virtud no es preferible al vicio, que la justicia no lo es á la iniquidad, ni el amor al odio, ¿cómo sostener que la paz no es preferible á la guerra?

»La cuestion que aquí se agita, preciso es confesarlo, se ha mantenido hasta ahora en las elevadas regiones de la filosofía y de la moral, en las cuales, sea dicho de paso, se encuentra ella muy bien. Tiempo es, sin embargo, ya de hacerla descender al nivel de los intereses, mas accesibles y mas positivos, de la humanidad.

»Hasta hoy, en efecto, la cuestion de la guerra solo ha sido ventilada por los gobiernos que la proponen, por las cámaras que la votan, por los generales que la hacen, por los agiotistas que la explotan, y por los poetas que la cantan; tiempo es ya de que para ser discutida se presente á los pueblos que la pagan.

»Tiempo es ya de preguntar á los contribuyentes si están ó no conformes con que se gasten todos los años quinientos millones de francos en plumeros y en cañones.

»Hágase esta pregunta, no digo en los palacios de los reyes, no digo en los salones, no digo en los parlamentos, ni aun en los congresos de la paz ú otros del mismo género; sino en los talleres y en los cortijos.

Hágase, no una vez por año, sino ciento por día, á los artesanos y á los labradores, y no creo que su respuesta sea difícil de adivinar.

»¿Y qué otra cosa que el verdadero pueblo, que el verdadero ejército, son en definitiva los artesanos y los labradores? Bien podemos, por lo tanto, decir que tenemos por nosotros al ejército, y algo me parece que es tener, cuando se tratan cuestiones de paz ó guerra, al ejército en su favor.

»El día en que vi caer al primer capitán de nuestros tiempos, y á los ejércitos franceses retirarse como una ola de tempestad, de los países que invadieran, perdí mis ilusiones de gloria; y hoy, viniendo aquí, he tenido en mi camino que cerrar mas de una vez los ojos para no ver campos de batalla regados con la sangre de tanto soldado y con las lágrimas de tantas madres. Ni se crea que es un cumplido que por su afable hospitalidad dirijo á los alemanes. Con todas las véras de mi corazón lo digo : ¡No permita Dios que entre ellos y nosotros se renueven aquellos horribles é inútiles combates! Y para concluir como debe hacerlo un amigo de la paz, diré que si algun día vuelven los franceses á visitar la Alemania, deseo que para ello salgan de sus casas vestidos de fiesta, y que no crucen el Rin otros cañones que las chimeneas de las locomotivas.»

Concluido este discurso hizo el mismo Mr. de Cormenin una proposición contra el duelo, pidiendo que se excluyese del Congreso á toda persona que tuviese con otra un desafío. Esta proposición razonable y lógica fué adoptada por unanimidad.

Tomó luego la palabra M. Emilio de Girardin, el cual, después de manifestar á la asamblea cuán vivo y de todas horas era su sentimiento al recuerdo de la muerte que en desafío diera doce años hace á Armando Carrell, apoyó enérgica y lealmente la proposición del preopinante.

Esperamos que esta surtirá efecto, y que, adoptada por todos los parlamentos una resolucion de este género, tendrán fin esos absurdos y funestos combates que, sin probar ni resolver nada, tan fatales suelen ser.

Al concluir esta rápida reseña de lo ocurrido en la última sesion de dicho congreso, paguemos un tributo de elogio y de gratitud al hombre que, promoviendo su reunion, ligó á esta grande obra su nombre y su existencia. El señor Elihu Burit es un herrero anglo-americano que, compartiendo su tiempo entre el trabajo de la fragua y el estudio del gabinete, ha llegado á fuerza de buena conducta y de perseverancia á hacerse un hombre digno de admiracion, así por su mucho saber, como por lo ameno de su trato y lo sólido de su virtud.

## PARTE OFICIAL.

### COMERCIO, INSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS.

#### *Real decreto.*

Vista la instancia presentada en 12 de abril de 1848 por el presidente accidental de la sociedad anónima titulada *Compañía Agrícola catalana*, en solicitud de mi real autorizacion para continuar en las operaciones propias de su instituto:

Vista la escritura fundamental de la empresa otorgada en Barcelona á 25 de setiembre de 1846, sentada el dia siguiente en el registro público de la provincia, y aprobada por el tribunal de Comercio en auto de 3 de noviembre del mismo año:

Vista el acta de la junta general de accionistas celebrada el 31 de marzo de 1848; en la que se acordó por mayoria la continuacion de la sociedad, cuya junta no fué presidida por la autoridad política de la provincia:

Visto el balance demostrativo de la situacion de la compañía de 30 de abril, y el informe de la comision nombrada por la junta de Comercio de Barcelona para el examen y comprobacion de esta clase de documentos; de cuyo informe resulta que el referido balance estaba conforme con los libros de contabilidad:

Vista la real orden de 22 de marzo del corriente año, dictada de conformidad con lo propuesto por la seccion de Estado, Comercio, Instruccion y Obras públicas del Consejo Real, por la cual se mandó al gobernador de Barcelona: primero, que convocara inmediatamente, é hiciera celebrar bajo su presidencia ó la del empleado público en quien tuviera á bien delegar, una junta general de accionistas, á cuya decision se sometiera de nuevo si habia de continuar la empresa ó ponerse en liquidacion; segundo, que mandara formar un balance demostrativo de la actual situacion de la Compañía, y la calificacion circunstanciada de su activo, confrontándolo por sí mismo con los libros, ó delegando esta operacion en un comisionado; tercero, que informase sobre el estado actual de la Sociedad, los recursos efectivos con que contaba, y las esperanzas que ofrecia para lo sucesivo:

Vista el acta de la junta general extraordinaria celebrada bajo la presidencia del gobernador de Barcelona en 30 de abril, en la cual se aprobó la continuacion de la Compañía por ciento treinta votos, que representaban mil seiscientos noventa y tres acciones, contra cuarenta y nueve votos, correspondientes á seiscientos ochenta y seis acciones, habiéndose abstenido de votar los representantes de ciento cinco:

Visto el balance cerrado en 31 de diciembre de 1849, y confrontado satisfactoriamente por los comisionados del Gobernador de la provincia, y la calificacion del activo de aquel documento, traída con posterioridad al expediente:

Visto el informe del gobernador de Barcelona evacuado en 8 de junio del corriente año, en el cual, después de reconocer que la administracion de la empresa no habia sido siempre acertada; que el desaliento de algunos accionistas que se habian negado á facilitar fondos era la causa principal de que se hubiesen paralizado las obras mas necesarias; y que no era próspero el estado actual de la Compañía, segun demostraba el balance, añade que la fe en el porvenir no habia muerto en la gran mayoria de los interesados, y que la Sociedad prometia resultados ventajosos para lo sucesivo por los elementos de riqueza que encerraba en sí; concluyendo por encarecer al Gobierno la conve-

nencia de que se autorizase su continuacion :

Vistos los demás documentos de que se compone el expediente, y los artículos 18 y 19 de la ley de 28 de enero de 1848, y los 59 y 42 del reglamento dado para su ejecucion:

Considerando que la sociedad anónima denominada *Compañía Agrícola catalana* se hallaba legalmente constituida cuando se publicó la ley de 28 de enero, porque se fundó por escritura otorgada en 23 de setiembre de 1846, sentada el día siguiente en el registro público de la provincia, y aprobada por el tribunal competente en auto de 3 de noviembre:

Considerando que ha celebrado en tiempo hábil la junta general de accionistas, donde se acordó la continuacion de la empresa, habiéndose subsanado la falta de formalidad en cuanto á no haber sido presidida por la autoridad política de la provincia la otra junta que se verificó en 30 de abril del corriente año, en la cual recayó igual acuerdo, y que tambien ha impetrado oportunamente mi real autorizacion, con arreglo al artículo 18 de la precitada ley, y al 59 y 42 de su reglamento:

Considerando que ha presentado en debida forma los documentos prescritos en los referidos artículos y los demás que para mejor instruccion del expediente se han juzgado necesarios:

Considerando que el objeto de la empresa no se dirige á monopolizar subsistencias ni otros artículos de primera necesidad, y que la Compañía ha cumplido las condiciones con que fué aprobada por el tribunal de Comercio, ofreciendo todavía esperanzas en su porvenir, segun informa el gobernador de Barcelona:

Oido el Consejo Real, vengo en conceder mi real autorizacion á la *Compañía Agrícola catalana* para continuar sus operaciones.

Dado en palacio á 8 de enero de 1851.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas, *Saturnino Calderon Collantes*.

#### AGRICULTURA.

Ilmo. Sr.: Diferentes juntas de agricultura han acudido á este ministerio en solicitud de que continúe dispensándose el derecho de caballaje en los depósitos de caballos

padres del Estado. Y en atencion á que si bien se han empezado á recoger lisonjeros resultados de estos establecimientos, falta todavía mucho para alcanzar los que el gobierno de S. M. se ha propuesto en favor de ramo tan importante para la agricultura, y de tanto interés para la defensa y seguridad del Estado, continuará dispensado el referido derecho en los citados depósitos por el presente año y el próximo de 1852, siendo completamente gratuita en los depósitos de sementales del Estado el servicio de la monta.

De real orden lo digo á V. I. para su cumplimiento, insertándose en la *Gaceta*, en el *Boletín oficial* de este Ministerio y en los de las provincias para la general observancia. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 22 de enero de 1851.—*Fernandez Negrete*.—Señor director general de Agricultura, Industria y Comercio.

#### *Real orden concediendo una feria mensual al ayuntamiento de Marin.*

La Reina (Q. D. G.), en vista de lo que resultó del expediente instruido á instancia del ayuntamiento de Marin, se ha servido concederle su real permiso para que pueda celebrar una feria el día 25 de cada mes. Y de orden de S. M. lo participo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes, en la inteligencia de que con esta fecha se participa la mencionada gracia al ministerio de Hacienda. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 23 de diciembre de 1850.—*Calderon Collantes*.—Señor gobernador de la provincia de Pontevedra.

#### *Real orden concediendo una feria mensual al ayuntamiento de Ponferrada.*

La Reina (Q. D. G.), de conformidad con lo propuesto por V. S. y esa Diputacion Provincial, se ha servido conceder su real permiso al ayuntamiento de Ponferrada para que pueda celebrar una feria el día 13 de cada mes, exceptuándose el de junio. Y de orden de S. M. lo participo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndole que con esta fecha se participa la mencionada gracia al ministerio de Hacienda. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 23 de diciembre de 1850.—*Calderon*

*Collantes.*—Señor gobernador de la provincia de Leon.

## VARIETADES.

### EFFECTOS DEL MATRIMONIO SOBRE LA DURACION DE LA VIDA.

Hanse establecido por el Dr. Casper algunos hechos curiosos sobre este particular, en un escrito suyo recientemente publicado en Berlin. Desde hace mucho tiempo se viene afirmando de una manera vaga que los célibes vivían menos que los hombres casados. Hufelan y Deparcieux eran de esta opinion, y Voltaire habia observado ser mayor el número de los suicidas entre los primeros que entre estos últimos. Sin embargo, Odier fué el primero que se dedicó á examinar profundamente la cuestion, y halló que para las mujeres casadas antes de los 25 años, la duracion media de la vida, era de 36 próximamente, y solo 30 años y medio las solteras. En 30 años hay una diferencia de 4 á favor de las casadas; en 35 años, de 2, y así sucesivamente. Con respecto á los hombres, vemos por los datos de Deparcieux y de Amsterdam, que la mortalidad entre los sujetos de 30 á 45 años está en la proporcion de 37 por 100 en los solteros, y solamente de 18 por 100 en los casados; que para 41 célibes que lleguen á 40 años, hay 78 casados que cumplan esta edad. La diferencia se hace aun mas notable en una edad mas avanzada: á los 60 años se cuentan 22 solteros por 48 casados; á los 70 años, 11 célibes por 27 casados; y á los 80 tienen vida 11 casados y solo 3 célibes: las mismas proporciones existen sobre poco mas ó menos en el otro sexo: así, por ejemplo, 72 mujeres casadas y 52 solteras, llegan á la edad de 45 años. M. Casper mira como un punto incuestionable que en los dos sexos el matrimonio es favorable á la longevidad, y de hecho los guarismos que acabamos de citar vienen victoriosamente en apoyo de la máxima: *la soledad no es buena para el hombre.*

### MORTALIDAD.

Un sabio ha calculado que de 700 niños, sobreviven al cumplirse

|            |     |
|------------|-----|
| 1 año. . . | 530 |
| 10. . .    | 445 |
| 20. . .    | 405 |
| 30. . .    | 300 |
| 40. . .    | 190 |
| 50. . .    | 50  |
| 60. . .    | 5   |
| 70. . .    | 1   |

La edad en que comunmente hace presa la muerte, de la especie humana, es la de 25 años.

Suponiendo que la tierra esté habitada por mil millones de almas (cálculo bastante probable), y que 35 años sean el término medio de una generacion, siguese de aquí que mueren mil millones de hombres en este espacio de tiempo, es decir:

|                     |            |
|---------------------|------------|
| Cada año. . . . .   | 30,000,000 |
| Cada día. . . . .   | 82,000     |
| Cada hora. . . . .  | 3,400      |
| Un minuto. . . . .  | 60         |
| Un segundo. . . . . | 1          |

Así pues el momento en que yo escribo estas líneas uno de mis semejantes se despidе de este mundo, y antes que esta hora haya transcurrido 3,400 hombres habrán dejado de existir, y tal vez yo mismo.

## NOTICIAS AGRICOLAS, INDUSTRIALES

### Y MERCANTILES.

EXPORTACION DE CEREALES.—De los estados que redacta mensualmente la aduana de Sevilla resultan embarcadas por aquel puerto para otros del reino en todo el año anterior las fanegas de trigo y arrobas de harinas siguientes:

|                    | Fanegas de trigo.                   | Arrobas de harina.                 |
|--------------------|-------------------------------------|------------------------------------|
| Enero. . . . .     | 74,105 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>  | 4,599                              |
| Febrero. . . . .   | 72,910 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>  | 5,528                              |
| Marzo. . . . .     | 111,412 <sup>1</sup> / <sub>2</sub> | 2,906                              |
| Abril. . . . .     | 83,150 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>  | 6,445                              |
| Mayo. . . . .      | 152,758                             | 4,982 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>  |
| Junio. . . . .     | 88,858 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>  | 5,102                              |
| Julio. . . . .     | 65,581                              | 1,559                              |
| Agosto. . . . .    | 91,112                              | 1,016                              |
| Setiembre. . . . . | 86,231                              | 6,685                              |
| Octubre. . . . .   | 75,691 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>  | 4,489                              |
| Noviembre. . . . . | 75,466 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>  | 2,189                              |
| Diciembre. . . . . | 57,624 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>  | 2,600                              |
| Total. . . . .     | 1,030,636                           | 47,850 <sup>1</sup> / <sub>2</sub> |

—LLUVIAS.—Escriben de Rosas (Cataluña) que en aquel punto habian sido y seguían siendo abundantísimas las lluvias.

—Tambien en Castilla ha llovido esta semana con abundancia y á tiempo: de manera que el precio de los granos habia vuelto á bajar, como era natural atendidas las necesidades actuales y el buen aspecto que presentan las cosechas.

—Escriben de Málaga que á los risueños

y templados días primeros de enero han sucedido en la semana última otros desapacibles, tristes y ventosos; pero, en cambio, sumamente útiles. Bajo su aspecto crudo y nebuloso han hecho el beneficio de que caigan algunas lluvias, que, si no tantas como se necesitan, serán al menos suficientes á desarrollar en los ya secos campos alguna vegetación. El labrador ha visto pues renacer sus esperanzas, y el logrero desaparecer hasta cierto punto las suyas.

—Un terrible incendio devoró la noche del 27 de enero la magnífica fábrica de hilados y tejidos de algodón planteada por el Sr. Pedraja, del comercio de Santander, á poca distancia de aquella población, en el lugar llamado La Cavada. La circunstancia de haberse construido la fábrica á todo coste, y la de estar ya completamente surtida de primeras materias, hacen subir la pérdida á algunos millones de reales.

Hé aquí los escasos pormenores que hasta ahora se tienen de este desastre :

« Al anochecer del 27 (dice una carta de Santander) se notó que la hermosa fábrica de algodones de D. Juan de la Pedraja había incendiado una estufa del último piso, algunas maderas y tabiques. Cuando los obreros, queson unos doscientos, intentaron cortar los progresos de las llamas del edificio, ardía ya por los cuatro costados. En aquellos criticos momentos solo fué dado destruir el puente que servía de comunicacion á los almacenes, y merced á esta disposicion pudo libertárseles del fuego. Lo restante ha sido reducido á pavesas. »

—Hé aquí una curiosa nota de las leguas de camino de hierro corrientes ya para la circulación que existen en la actualidad.

La Inglaterra cuenta 1,585 leguas, la Bélgica 110, el Austria mas de 1,017, la Babiera cerca de 100, la Sajonia mas de 160, la Prusia 366, Hannover y ciudades anseáticas 130, los ducados de Baden y Nassau, el reino de Wutemberg y la ciudad libre de Francfort 129, Nápoles 11, Dinamarca 25, la Polonia 92, la Rusia 170, la Holanda 29, Suiza la pequeña linea de Bale á San Luis, Portugal la linea de Lisboa á Oporto, la Cerdeña 48 de construccion, los Estados-Unidos 3,570, la Isla de Cuba 25, y la Francia con las 553 leguas próximamente que tiene construidas, y las últimas ocho grandes líneas de 718 leguas que está construyendo por la ley de 11 de julio de 1842, podrá contar dentro de pocos años 1,105 leguas, sin incluir veinte y tantos ramales en las minas, independientes de dichas líneas.

—PRESUPUESTOS. — La *Gaceta* de 1.º de febrero publica la distribucion de fondos por capitulos para cubrir las obligaciones de enero y febrero del presente año. Hé aquí un extracto de estos documentos :

## ENERO.

|                                                        |            |    |
|--------------------------------------------------------|------------|----|
| Casa real. . . . .                                     | 5.574,999  |    |
| Cuerpos colegisladores. . . . .                        | 44,034     |    |
| Ministerio de Estado. . . . .                          | 240,788    | 10 |
| Id. de Gracia y Justicia. . . . .                      | 122,753    | 10 |
| Id. de la Guerra. . . . .                              | 12.365,328 |    |
| Guardia civil. . . . .                                 | 2.517,328  |    |
| Ministerio de Marina. . . . .                          | 4.209,515  | 16 |
| Id. de la Gobernacion. . . . .                         | 1.914,239  |    |
| Id. de Comercio, Instruccion y Obras públicas. . . . . | 3.877,507  |    |
| Id. de Hacienda. . . . .                               | 5.831,420  | 8  |
| Cargas de justicia. . . . .                            | 1.417,571  | 25 |
| Direccion general de la Deuda pública. . . . .         | 46.028,416 | 11 |
| Presupuesto del clero y de las religiosas. . . . .     | 1.358,900  |    |
|                                                        | <hr/>      |    |
|                                                        | 87.502,662 | 10 |

|                                      |            |    |
|--------------------------------------|------------|----|
| Gastos reproductivos. . . . .        | 15.155,600 | 52 |
| Presupuesto extraordinario . . . . . | 12.775,475 | 14 |

*Total general.* . . . . 115.215,758 22

## FEBRERO.

|                                                        |             |    |
|--------------------------------------------------------|-------------|----|
| Casa real. . . . .                                     | 5.574,999   |    |
| Cuerpos colegisladores. . . . .                        | 96,821      |    |
| Ministerio de Estado. . . . .                          | 792,364     | 8  |
| Id. de Gracia y Justicia. . . . .                      | 1.556,604   |    |
| Id. de la Guerra. . . . .                              | 13.515,864  |    |
| Guardia civil. . . . .                                 | 2.375,556   |    |
| Ministerio de Marina. . . . .                          | 5.002,126   | 52 |
| Id. de la Gobernacion. . . . .                         | 5.515,849   |    |
| Id. de Comercio, Instruccion y Obras públicas. . . . . | 4.156,638   |    |
| Id. de Hacienda. . . . .                               | 7.724,882   | 16 |
| Clases pasivas. . . . .                                | 11.612,594  | 22 |
| Atrasos de fallecidos y cesantes. . . . .              | 4.225,956   | 13 |
| Cargas de justicia. . . . .                            | 1.415,571   | 25 |
| Direccion general de la Deuda. . . . .                 | 202,458     |    |
| Clero secular y monjas. . . . .                        | 15.297,000  |    |
| Gastos reproductivos. . . . .                          | 14.209,400  | 12 |
| Presupuesto extraordinario . . . . .                   | 19.048,442  | 21 |
|                                                        | <hr/>       |    |
| <i>Total general.</i> . . . .                          | 116.232,183 | 9  |

—ESCUELA ELEMENTAL DE AGRICULTURA.— Segun dice la *Crónica* de Guipúzcoa, parece que, llamando con preferencia á todo lo demás la atencion de la diputacion de aquella provincia el ramo de agricultura, ha solicitado del gobierno de S. M. la autorizacion para plantear en la villa de Oñate una escuela

la elemental de aquel ramo, para cuyo sostenimiento trata de contribuir la provincia y el ayuntamiento de dicha villa, teniendo esperanzas bastante fundadas de que el Gobierno apruebe muy en breve tan acertada idea.

—**ASILO DE MENDICIDAD.**—La junta encargada en Zaragoza de la beneficencia local va á establecer un asilo propio de su instituto, donde se alberguen, alimenten y vistan los mendigos procedentes de aquella ciudad, que se ven errantes, demacrados y desnudos recorrer las calles de la misma. Si es una ley de equidad y de justicia que cada pueblo mantenga los pobres que tuviere, Zaragoza, sosteniendo los suyos, llenará este deber, será modelo digno de imitar para los que no lo efectúan todavía, y se colocará á la altura de otras capitales mas ó menos populosas que poseen esta mejora, y que el rango de la de Aragon há mucho tiempo imperiosamente reclama. Zaragoza en adelante no verá, como hasta el día, la exagerada ostentación de la miseria, ni escuchará las estrepitosas plegarias de algunos pobres que dan lugar á espectáculos afflictivos, escenas repugnantes y aun inmorales en los mas pú-

blicos parajes, retrayendo al corazón piadoso, lejos de excitarle á compasión.

## AVISO.

—**COMPANÍA AGRÍCOLA CATALANA.**—Autorizada por S. M. esta Compañía para continuar sus operaciones, el Excmo. Sr: Gobernador civil de esta provincia ha dispuesto que se convoque la junta general extraordinaria de señores accionistas bajo la presidencia del M. I. Sr. Alcalde corregidor de esta ciudad, á quien al efecto ha tenido á bien delegar. En su consecuencia, dicha reunion se celebrará el día 16 de febrero próximo á las once de la mañana en el salon de Ciento de las casas Consistoriales. Los señores socios y accionistas que deseen asistir se servirán pasar á las oficinas de la Compañía, en la calle de los Templarios, núm. 13, en los días 12, 13 y 14 del mismo mes de febrero, desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde, donde se les expedirán las correspondientes papeletas para acreditar el derecho de asistencia. Barcelona, 26 de enero de 1851.—El presidente de la Compañía, P. *El marqués de Sentmenat.*

## SECCION DE ANUNCIOS.

### INSTRUCCION PARA EL PUEBLO:

#### Cien tratados

**SOBRE LOS CONOCIMIENTOS MAS INDISPENSABLES,**

*Obra concluida y enteramente nueva, con grabados intercalados en el texto.*

Precio de la obra. . . . . 100 rs.

Entregas sueltas (cada una). . . . . 2

Las de agricultura, por obsequio especial á los suscritores de la *Revista semanal*, cada una real y medio.

*Mellado*, editor, calle de Santa Teresa, núm. 8.

### EXAMEN HISTORICO-CRITICO

DEL REINADO

### DE DON PEDRO DE CASTILLA.

Obra premiada por voto unánime de la Real Academia Española en el certámen que abrió la misma en 2 de marzo de 1850: su autor don Antonio Ferrer del Río. Esta interesante obra forma un tomo en 8.º de elegante impresión, y se vende en casa de *Monier* al precio de 15 rs.

### LA VICTORIA DE BAILEN.

Obra premiada en el certámen abierto por la Real Academia Española en 2 de marzo de 1851: su autor don Emilio Olloqui.

Forma un folleto en 8.º elegantemente impreso. Su precio 4 rs. vn.

Se vende en casa de *Monier*, Carrera de San Jerónimo.

### HISTORIA

DE LA

### VIDA PUBLICA Y PRIVADA

### DE LUIS FELIPE DE ORLEANS.

ESCRITA EN FRANCÉS POR EL CÉLEBRE BIÓGRAFO

M. MICHAND,

Y TRADUCIDO AL CASTELLANO POR DON JOAQUIN PASDAL.

Un tomo en 8.º de 440 páginas.

Véndese á 14 rs. para los suscritores de la *Revista semanal de Agricultura* en la redacción de este periódico y en casa de *Monier*.

MADRID, IMPRENTA Y ESTEREOTIPÍA DE M. RIVADENEYRA,  
Salon del Prado, Núm. 8.

## LISTA

de los vocales de la Junta general de Agricultura de 1849, con expresion de las provincias á que corresponden, y de su residencia.

(Continuacion.)

| Nombres.                                | Residencia.              | Nombres.                            | Residencia.                 |
|-----------------------------------------|--------------------------|-------------------------------------|-----------------------------|
| <i>Madrid.</i>                          |                          | D. Joaquin Copeiro del Villar.      | Colmenar.                   |
| D. Mariano de la Paz Garcia.            | Madrid.                  | D. Fernando Cos-Gayon.              | Madrid.                     |
| D. Mariano Luis Prieto.                 | Idem.                    | D. Vicente Cuadрупani.              | Idem.                       |
| D. Casimiro Rufino.                     | Idem.                    | D. José Maria Doiztua.              | Idem.                       |
| D. Manuel Safont.                       | Idem.                    | D. Antonio Ducler.                  | Idem.                       |
| Marqués de Someruelos.                  | Idem.                    | D. Camilo García Peñuela.           | Idem.                       |
| D. Andres Taboada.                      | Idem.                    | D. Félix Gomez.                     | Colmenar Viejo.             |
| D. Eusebio Maria del Valle.             | Idem.                    | D. Marcelino Lopez.                 | San Martin de Valdeiglesias |
| Marqués de Perales.                     | Idem.                    | D. Mauricio Carlos de Onis.         | Madrid.                     |
| D. Agustin Marcoartú.                   | Idem.                    | D. Félix Sanchez Algaba.            | Fuentidueña de Tajo.        |
| D. Angel Pasaron y Lastra.              | Idem.                    | Marqués de San Felices.             | Madrid.                     |
| D. Pedro Saez Ordoñez.                  | Idem.                    | D. Luis Maria de la Torre.          | Idem.                       |
| D. Benito Amado Salazar.                | Idem.                    | D. José Maria Torres.               | Brea.                       |
| D. Cirilo Bahia.                        | Idem.                    | Marqués de Alcañices.               | Madrid.                     |
| D. Bernardo Brieva.                     | Idem.                    | D. Julian Aquilino Perez.           | Idem.                       |
| D. Antonio Ignacio Cervera.             | Idem.                    | D. Eugenio Moreno Lopez.            | Idem.                       |
| D. Miguel Jordan y Llorens.             | Idem.                    | D. Buenaventura Carlos Ari-<br>bau. | Idem.                       |
| D. Camilo Labrador.                     | Idem.                    | D. Pascual Asensio.                 | Idem.                       |
| D. Francisco Labrador.                  | Idem.                    | D. Manuel Garcia Barzana-<br>llana. | Idem.                       |
| D. Francisco de la Iglesia y<br>Darrac. | Idem.                    | D. José Maria Huet.                 | Idem.                       |
| D. Ildefonso Larroche.                  | Idem.                    | D. Antonio Jordá y Santan-<br>dreu. | Idem.                       |
| D. Ramon Lopez Tejada.                  | Idem.                    | D. Fermin Lasala.                   | Idem.                       |
| D. José Magaz Jaime.                    | Idem.                    | D. Manuel Salvador Lopez.           | Idem.                       |
| D. Andres Martinez Quin-<br>tano.       | Idem.                    | D. José Joaquin de Mora.            | Idem.                       |
| D. Francisco de Paula Me-<br>llado.     | Idem.                    | D. Antonio Moreno.                  | Idem.                       |
| D. Andres Merino y Torija.              | Idem.                    | D. Antonio Guillermo Mo-<br>reno.   | Idem.                       |
| D. Fausto Miranda.                      | Idem.                    | D. Agustin Pascual.                 | Idem.                       |
| D. Cipriano Segundo Monte-<br>sinos.    | Idem.                    | D. Blas Requena.                    | Idem.                       |
| D. Francisco Perez de Anaya.            | Idem.                    | D. Estéban Sairó.                   | Idem.                       |
| D. Bartolomé Díez Tejada.               | Idem.                    | Marqués del Puerto.                 | Idem.                       |
| D. Bernardo de la Torre.                | Villaviciosa de<br>Odon. | Conde de Santa Olalla.              | Idem.                       |
| D. Juan Bautista Trúpita.               | Madrid.                  | D. Mariano Serrano.                 | Morata.                     |
| D. Antonio Varela y Yañez.              | Idem.                    | D. Juan Subercase.                  | Madrid.                     |
| D. Joaquin Ulloa.                       | Idem.                    | Marqués de Soto-Aller.              | Idem.                       |
| D. Antonio Uñach.                       | Idem.                    | D. Ramon Temprado.                  | Idem.                       |
| D. Antonio Cavanilles.                  | Idem.                    | D. José Blazquez Prieto.            | Idem.                       |
| D. Juan José Fuentes.                   | Idem.                    | D. Antonio Bulnes.                  | Idem.                       |
| D. Juan Tró y Ortolano.                 | Idem.                    | D. Javier Cavestany.                | Idem.                       |
| D. Pedro José Pinuaga.                  | Idem.                    | D. Nasario Carriquiri.              | Idem.                       |
| Marqués del Moral.                      | Idem.                    | D. José Cebrian.                    | Arganda.                    |
| D. Joaquin Carretero.                   | Chinchon.                |                                     |                             |
| D. Basilio Sebastian Caste-<br>llanos.  | Madrid.                  |                                     |                             |